



## RIO NEGRO

### **DECRETO 222/2022** **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Sistema Integral de Atención Rionegrino de Medicina de Emergencias (S.I.A.R.M.E.)  
Del: 05/04/2022; Boletín Oficial 25/04/2022

Visto: el Expediente N° 96.473-SESyJ-2021 del Registro de la ex Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita la ratificación del Convenio de Colaboración suscrito el 12 de septiembre de 2021, entre la ex Secretaria de Estado de Seguridad y Justicia y el Ministerio de Salud, ambos de Río Negro, para la implementación del Sistema Integral de Atención Rionegrino de Medicina de Emergencias (S.I.A.R.M.E.), dependiente del Ministerio de Salud, y su actuación coordinada y articulada con el Programa Río Negro Emergencias, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que de acuerdo al Convenio suscrito, el Ministerio de Salud se obliga a instalar y mantener en las dependencias en donde funciona el Programa Río Negro Emergencias los puestos de trabajo para los operadores del S.I.A.R.M.E., obligándose ambas partes suscriptoras a confeccionar un Protocolo Conjunto de Actuación ante la Emergencia, para la delimitación pormenorizada de obligaciones y corresponsabilidades de cada operador y cada servicio;

Que dicho Convenio tiene una duración de un año a partir de su firma, prorrogable a su término de manera automática, salvo expresión en contrario de alguna de las partes;

Que resulta necesario ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración entre la ex Secretaria de Estado y Justicia y el Ministerio de Salud de Río Negro, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 501-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

#### DECRETA:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscrito entre la ex Secretaria de Estado de Seguridad y Justicia de Río Negro y el Ministerio de Salud de Río Negro para la implementación del Sistema Integral de Atención Rionegrino de Medicina de Emergencias (S.I.A.R.M.E.), dependiente del Ministerio de Salud y su actuación coordinada y articulada con el Programa Río Negro Emergencias, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Seguridad y Justicia y el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

CARRERAS - B. A. Minor - L. F. Zgaib